



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

633

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 OCT 2023

VISTO:

El Documento DE-0352-01892840-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía Municipal informa que en el proceso judicial "Pini, Fabiana Daniela c/Gamarci Roberto Mario y otros s/Medidas Autosatisfactivas" (CUIJ 21-02038518-6) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3era. Nominación, el día 30.06.2023 se dictó sentencia por la que ordenó a esta Municipalidad a la inmediata demolición del inmueble de la actora por cuenta de el o los propietarios y/o quienes resulten responsables de la explosión, incendio y derrumbe del inmueble lindero que dio origen a la causa, de conformidad al artículo 280 del Código de Habitabilidad.

Que atento a la exigüidad del plazo otorgado para la ejecución y el peligro en su demora, la contratación se encuadró en lo dispuesto por el artículo 4 incisos b) y c) del Régimen de Contrataciones – (Decreto D.M.M. N° 01857/79), siendo el servicio adjudicado a la firma Ricardo Mallozi S.A., mediante Decreto D.M.M. N° 00331/23.

Que habiéndose ejecutado la demolición del inmueble, así como el pago de los servicios por parte de esta Municipalidad, se estima oportuno autorizar a Fiscalía Municipal a iniciar las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan para la repetición de las sumas erogadas.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo de autorización.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a Fiscalía Municipal a iniciar las acciones judiciales y/o extrajudiciales que resulten convenientes y adecuadas a los fines de recuperar los montos erogados para la demolición ordenada por la sentencia de la causa "Pini, Fabiana Daniela c/Gamarci Roberto Mario y otros s/ Medidas Autosatisfactivas" (CUIJ 21-02038518-6), de conformidad a las constancias obrantes en las actuaciones de referencia.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

**633**

Art. 2°: Remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal, a sus efectos.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla *[Signature]*  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación